

**RESOLUCION No. 033**

**(29 de enero de 2013)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”**

El Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbría Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8°, y

**CONSIDERANDO**

- A- Que el 12 de enero de 2013 mediante invitación privada No. 003-2013, se inició el proceso de selección de contratistas para elegir una persona natural o jurídica que se comprometiera al suministro de combustibles (Gasolina corriente, extra, ACPM y lubricantes), a precio unitario para el funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. Hospital San José de Belén de Umbría, con el fin de efectuar labor oportuna, eficiente y eficaz en el traslado de pacientes y demás, durante la vigencia del año 2013, notificando a los siguientes oferentes: Cooperativa de Transportadores de Belén de Umbría – COOTRANSBEL, Estación de servicio “El recreo”, Estación de servicio “El Carmen”.
- B- Que el 17 de enero de 2013 mediante resolución número 021 se dio inicio al proceso de selección por la modalidad de invitación privada y se fijaron los términos de referencia definitivos en el sitio [www.hsjbelen.gov.co](http://www.hsjbelen.gov.co).
- C- Que el 25 de enero de 2013, se llevó a cabo la recepción de las propuestas presentando ofertas: Cooperativa de Transportadores de Belén de Umbría Ltda. “COOTRANSBEL LTDA” en calidad de persona jurídica.
- D- Que realizadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de este acto, al igual que el acta del comité de contratación, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:
  - 1. Cooperativa de Transportadores de Belén de Umbría Ltda. - COOTRANSBEL LTDA con 100,00 puntos.
- E- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2013.

En razón a lo anterior,



**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la Cooperativa de Transportadores de Belén de Umbría Ltda. - "COOTRANSBEL Ltda.", identificada con el NIT. 891.401.699-1; el contrato para el "suministro de combustible (gasolina corriente, extra, ACPM y lubricantes) a precio unitario para el funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. Hospital San José de Belén de Umbría, con el fin de efectuar labor oportuna, eficiente y eficaz en el traslado de pacientes, durante la vigencia del año 2013", hasta un máximo de sesenta millones de pesos mda/cte. (\$60.000.00,00), por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Belén de Umbría, Risaralda; a los 29 (veintinueve) días del mes de enero de 2013.



LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR  
Gerente